

Señor.

M^o Rodrigo de la Forae Maxim
M^o Pablo Fernandez Bendicho.
M^o Santiago Ignacio Espinosa.
M^o Manuel Fernandez de Valleso.
M^o Joseph de Luazo.

En el Consejo se ha dado cuenta del expediente de Competencia formado por un Fiscal

M^o Jacinto Moreno de Montalbo al Marqués de la Corona que lo es de el de Hacienda, sobre veta Audiencia de Valencia ha de conocer del agravio, o exámo que el Convento de Aguas vivas se puso haver cometido el Fuez Executor de una Carta Executoria del mismo tribunal. Súplica por la villa de Carragente, contra la de Alcira en haver

Para despachos de oficio quatro mas.



VALTA

MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

comprehendido dentro de la demarcacion de la
Mansion de la primera, una porcion de
terreno que el Monasterio de Aguaviva
viva defiende como parte de su dehera
nombre, y en cuya posesion se halla manutien-
do por el referido Consejo de Hacienda donde
continua el Pleito de propiedad entre los mencio-
nados Estaqier de la Corona, Monasterio de
Aguaviva, y Villa, de Aliza; o si pertene-
ce su conocimiento al de Hacienda; y median-
te no haverse conformado los dos Fiscales: el
Consejo en cumplimiento de la Real Cedula de
treinta de Mayo ultimo, lo hace previr
al V. M. con los Autos originales, por medio de
la Secretaria de Estado y del Despacho univer-
sal de Gracia y Justicia para que, o bien se
decida por la Junta Suprema de Estado, o se
remitan los referidos Autos a la de Competencias.

V. M. resolver lo que sea mas de su Real
agrado. Madrid y Agosto 18 de 1789.

Subio en 25 ho.